



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 136/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
La asociación de pilotos de Turismo y Rally de Tierra del Fuego.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 22 de septiembre de 2026, a las hs., bajo el N°

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal por el Bloque FORJA, Verónica Martínez, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo y Municipal a la 7ma edición del "Gran premio de las Estancias y el Petróleo".

Que el Rally Fuegoino es una de las tradiciones más arraigadas del deporte motor en la isla, y la Asociación de Pilotos de Turismo y Rally (APITUR) ha sido su gran motor.

Que este evento deportivo constituye la tercera fecha del 31° Campeonato Fuegoino de Rally y representa la edición número 127 organizada por APITUR en Río Grande, consolidando una trayectoria ininterrumpida que supera las tres décadas de promoción del deporte motor en la provincia.

Que el "Gran Premio de las Estancias y el Petróleo" posee un alto valor identitario y cultural, ya que su trazado recupera e integra antiguos caminos rurales y sectores emblemáticos vinculados a la producción ganadera y al sector hidrocarburífero, pilares históricos del desarrollo económico y social de la zona norte de Tierra del Fuego.

Que la organización de esta competencia demanda un esfuerzo conjunto y coordinado entre la comisión directiva de APITUR, propietarios de establecimientos rurales, empresas del sector privado y organismos estatales, promoviendo el trabajo comunitario, la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente y el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad vial.

Que el automovilismo es una de las disciplinas deportivas con mayor convocatoria y arraigo popular en nuestra comunidad, reuniendo a numerosas familias riograndenses y reactivando la actividad turística, gastronómica y comercial de la región durante el fin de semana de su desarrollo.

Que es función de este Cuerpo Deliberativo reconocer, incentivar y declarar de interés aquellas iniciativas que fomenten las actividades deportivas saludables, la camaradería y el resguardo de las tradiciones locales.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Deportivo y Municipal a la 7ma edición del Gran premio de las Estancias y el Petróleo, que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de Octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las autoridades de APITUR.

Artículo 3 °.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de septiembre del 2026.

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente